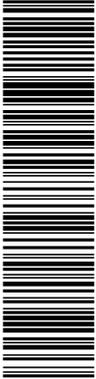


DOCUMENTO Certificado: PLENO_21julio22_Mocion_Podemos_D-Inst	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKPE2-ARSHI-RZM97 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/07/2022 12:13 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 26/07/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 26/07/2022 14:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 614915 QKPE2-ARSHI-RZM97_40FE7218C988563A4CD633F2160769DE7B635E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1



CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de diciembre de 2021) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de julio de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PODEMOS SOBRE EL TRATAMIENTO SEPARADO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E IMPLANTACIÓN DEL CONTENEDOR MARRÓN.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada el grupo municipal de PODEMOS, finalmente se ha convertido en lo que se viene en denominar DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Retomamos un tema que ya trajimos a Pleno en septiembre de 2019; el tratamiento separado de residuos orgánicos e implantación del contenedor marrón.

A pesar de que nuestra propuesta resultó aprobada por Declaración Institucional y a pesar de que no era la primera moción sobre ese tema que el Ayuntamiento Pleno aprobaba, nada se ha avanzado en este tema durante los últimos tres años.

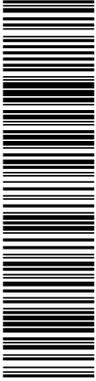
Pues bien, el tiempo se ha agotado. El artículo 25 de la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, nos exige establecer, a los municipios de más de 5.000 habitantes, la recogida separada de los biorresiduos de origen doméstico antes del 30 de junio de 2022.

Hemos cambiado de fase, ahora ya vamos tarde. Desde este mismo mes ya no estamos incumpliendo únicamente la Directiva Europea 2008/98/CE que nos obligaba a reciclar al menos el 50% de nuestros residuos domésticos antes de 2020. Ahora estamos incumpliendo también la legislación española. No podemos seguir mirando a otra parte, ni culpando a la Comunidad de Madrid por su dejación de funciones, puesto que la nueva ley nos interpela directamente a las Entidades Locales. Nos enfrentamos a una bomba ecológica y económica.

En primer lugar, porque tenemos la obligación legal de llevar a cabo inmediatamente la recogida y tratamiento por separado de los residuos orgánicos, al ser un municipio de más de 5.000 habitantes, tal y como indica la nueva ley estatal.

En segundo lugar, porque San Sebastián de los Reyes ostenta la Vicepresidencia de la Mancomunidad del Noroeste y tiene la capacidad suficiente como para exigir que se cumpla no solamente la legislación española vigente, sino para reclamar que se cumplan los propios objetivos de la Mancomunidad para esta legislatura, entre los que se encuentra: "reducir al menos un 20 por ciento de los residuos que se transportan en la actualidad al vertedero. La estrategia está basada en la economía circular y encaminada a conseguir el 'residuo cero' y la separación en origen."

DOCUMENTO Certificado: PLENO_21julio22_Mocion_Podemos_D-Inst	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QKPE2-ARSHI-RZM97 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Julio Morales Villegas, Secretario General del Pleno, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 22/07/2022 12:13 2.- Narciso Romero Morro, Alcalde - Presidente, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 26/07/2022 14:17	ESTADO FIRMADO 26/07/2022 14:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 614015 QKPE2-ARSHI-RZM97_40FE7218CC988563A4CD633E2160769DE7B635E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador?ididoma=1>



Esta estrategia nos invita a los municipios mancomunados a gestionar nuestros residuos en nuestras propias plantas locales de tratamiento y valorización.

Todos los residuos, y especialmente los residuos biológicos pueden y deben recuperar su valor energético, industrial y de consumo mediante su correcto tratamiento a través de la tecnología. Existen numerosos ejemplos en todo el estado de Plantas de Valorización de Residuos en las que por medio del procedimiento técnico realizado se consigue reducir el porcentaje de residuo que va a vertedero, recuperando toneladas de subproductos para el reciclaje y reutilizando materia orgánica convertida en material bio-estabilizado.

Ante esta situación, nuestra localidad tiene la oportunidad de liderar las políticas de 'residuo cero' en la zona norte, exigiendo a la Mancomunidad del Noroeste la implantación de una infraestructura de tratamiento de residuo orgánico en el Vertedero de Colmenar Viejo y mediante la instalación en nuestro término municipal de una Planta de Valorización de Residuos que pudiera no sólo atender nuestras necesidades de tratamiento de basuras, sino además obtener un beneficio económico de ello.

En base a lo anteriormente expuesto, instamos al Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes a:

PRIMERO.- Exponer en la Junta de Gobierno y en la Asamblea General de la Mancomunidad del Noroeste, la necesidad improrrogable de disponer de una planta de tratamiento separado de residuos orgánicos.

SEGUNDO.- Con el objetivo de caminar hacia el 'residuo cero', y así llevar la menor cantidad posible de vertidos a Colmenar Viejo, encargar el estudio necesario para desarrollar un Plan de Tratamiento de Residuos Orgánicos Domésticos en San Sebastián de los Reyes.

TERCERO.- Que los pliegos técnicos del nuevo contrato 2022/63 Servicios públicos de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos del municipio, así como la gestión del punto limpio municipal, incluyan un apartado específico para la recogida y transporte por separado de la fracción orgánica.»

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO

Fdo. Julio Morales Villegas